

Doctora:
ANA MARIA SOSA
JUEZ 36 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA,
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo Singular No.2020-310

DEMANANTE: INMOBILIARIA COLOMBIA LIMITADA
DEMANDADA: DOUGLAS EDGARDO CAMARGO MARTINEZ

BLANCA CECILIA VELASQUEZ CARDENAS, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora, comedidamente me dirijo ante su Despacho con el fin de aportar la liquidación del crédito (en los términos del artículo 446 del C. G. P.) de conformidad con el numeral PRIMERO de la parte resolutive del auto que ordenó seguir adelante la ejecución; auto que, en el aparte señalado, remitió al mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia.

La liquidación del crédito, entonces, es la siguiente:

Especificación del capital adeudado	Valor
Cánones de arrendamiento causados y adeudados:	\$19'665.000.00
Canon Julio de 2020.....	\$1'594.500.00
Canon Agosto de 2020.....	\$1'594.500.00
Canon Septiembre de 2020.....	\$1'594.500.00
Canon Octubre de 2020.....	\$1'594.500.00
Canon Noviembre de 2020.....	\$1'594.500.00
Canon Diciembre de 2020.....	\$1'594.500.00
Canon Enero de 2021.....	\$1'668.000.00
Canon febrero de 2021.....	\$1'668.000.00
Canon marzo de 2021.....	\$1'668.000.00
Canon abril de 2021.....	\$1'668.000.00
Canon mayo de 2021.....	\$1'668.000.00
Canon junio de 2021.....	\$1'668.000.00
Cláusula penal.	\$3'189.000.00
Agencias en derecho	\$398.700.00
Total DEUDA+ AGENCIAS EN DERECHO; VEINTITRES MILONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE	\$23'252.700.00

Notas aclaratorias:

- Los demandados le realizaron abonos a mi poderdante, que en la liquidación que presento ya están descontados del capital adeudado, por ende me permito relacionar solo lo que ellos deben a la fecha.
- No hay intereses que calcular pues no se pretendieron, ni incluyeron en el mandamiento de pago.

Cordialmente,



BLANCA CECILIA VELASQUEZ CARDENAS

C. C. 52'413.812 de Bogotá D.C.

T. P. 233.7274 del C. S. de la J.

Carrera 13 No. 13-17 Of.304 Bogotá D.C.Tels. 2810226- 3102658784

Correo: blancacvelasquez.abogada@hotmail.com